

Consultas Realizadas

Licitación 475205 - LPN 156-25 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS

Consulta 1 - Especificaciones tecnicas Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
<p>En la página 35, del PBC, se mencionan Especificaciones exclusivas para Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT). pero no se indican específicamente regiones o patologías a ser Irradiadas (mejor "tratadas"), considerando lo mencionado en la página 32 Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, donde se expresa que la IMRT es indispensable ("recomendable" o "preferible") en ciertos casos para garantizar los tratamientos oncológicos complejos a pacientes asegurados del IPS, en especial aquellos con tumores de próstata, cabeza y cuello, sistema nervioso central y pediátrico. Consulta: podríamos presumir que las indicaciones en ese caso serían específicamente, para las regiones mencionadas? Tumores de próstata, cabeza y cuello, sistema nervioso central y pediátrico, o hay algunas otras areas o regiones que tambien podrian ser solicitadas con esta modalidad?, donde desde nuestra perspectiva la radioterapia IMRT, debería ser mas bien recomendada o elegible "preferible", por sus beneficios respecto a la disminución de efectos secundarios en estructuras aledañas del tumor que se trata? (permitiendo optimizar dosis diaria, dosis total, fraccionamiento, tiempo total de duración, en días de tratamiento), dado que entendemos además que se interpreta a la técnica 3D aun necesaria, pues se la sigue utilizando con eficacia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
<p>Se aclara que las indicaciones para la utilización de la modalidad de Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT), así como la dosis de tratamiento correspondiente a cada caso, serán determinadas exclusivamente por los especialistas en radioterapia del Instituto de Previsión Social (IPS), conforme a los protocolos institucionales y guías clínicas vigentes. Cabe aclarar que en el presente llamado se solicita la provisión de sesiones de tratamiento con tecnología IMRT, y no tratamientos por patología específica. La indicación de esta modalidad dependerá de la evaluación médica individual, considerando criterios clínicos, anatómicos y radiobiológicos, así como la necesidad de proteger órganos de riesgo y optimizar la distribución de dosis en tumores complejos. Asimismo, se destaca que la modalidad Conformacional 3D continuará teniendo sus propias indicaciones terapeúticas, de acuerdo con los protocolos institucionales, manteniendo su vigencia y aplicabilidad en aquellos casos donde resulte técnicamente adecuada y clínicamente suficiente. En consecuencia, no se detallan previamente las patologías o regiones anatómicas a irradiar, dado que la selección de pacientes y la planificación terapéutica serán definidas por el equipo tratante del IPS en cada caso, conforme a la evidencia científica y las normas institucionales. La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con las indicaciones emitidas por los especialistas en radioterapia del IPS, asegurando la correcta ejecución técnica, control de calidad y trazabilidad de cada sesión autorizada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 1. Publicado en fecha: 26-09-2025.</p>		